

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL

HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Ibagué Tolima., Agosto Seis (06) de Dos Mil Veintiuno (2021)

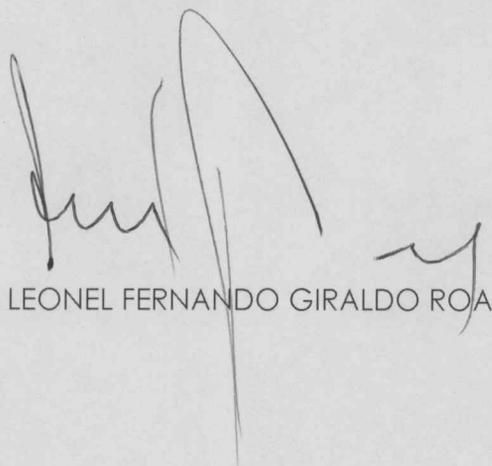
Proceso: Ejecutivo.
Radicación: 73001418900520190093400.
Demandante BARBARA DEL SOCORRO ARENAS PINZON.
Demandado: GRISELA URAYDE ORTIZ TORRES Y OTRO.

ADMITASE la renuncia presentada por el Dr. JONATAN APONTE GIRALDO, quien funge como apoderado judicial de la parte demandante BARBARA DEL SOCORRO ARENAS PINZON., conforme a lo manifestado en su escrito que antecede.

La renuncia no pone fin al poder, sino cinco (5) días después de haberse notificado por estado este proveído, y se haga saber al poderdante, por el medio señalado en la ley, artículo 76 C.G.P.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL IBAGUE-TOLIMA

ESTADO La providencia anterior se notifica por estado No. 030 fijado en la secretaría del juzgado hoy 09-08-2021 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ